

Municipalidad de SAUCE DE LUNA
Ramírez y Marsicano – C.P. (3144)
Tel/fax. 0 3 4 3 8 – 4 9 1 1 0 4
munisdeluna@bovrilnet.com.ar

ORDENANZA N° 201

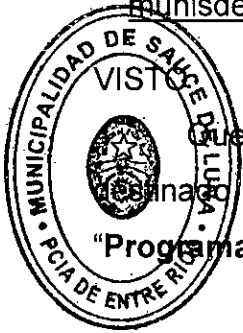
DONACION DE UN TERRENO AL INSTITUTO
AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS
DEL “Programa Federal Plurianual de Construcción
de Viviendas”.

Sancionada : 16 / 05 / 2.008

Acta N° 62 / 08.

En SAUCE DE LUNA también viven ENTRERRIANOS

Municipalidad de SAUCE DE LUNA
Ramírez y Marsicano – C.P. (3144)
Tel/fax. 0 3 4 3 8 – 4 9 1 1 0 4
munisdeluna@bovrilnet.com.ar



Que el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos ha otorgado un cupo de veinte (20) viviendas para ser construídas en el marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", y

CONSIDERANDO

Que la obra ya fue licitada por el IAPV mediante Licitación Pública 48/07.

Que la Municipalidad de Sauce de Luna había ofrecido oportunamente un lote ubicado en los terrenos que eran de uso del ex matadero municipal, que se encontraban en condominio con Silvia del Carmen Garcia y María Magdalena Franco, situación que ha sido regularizada mediante Escritura de División de Condominio N° 89 – Año 2.008 del Registro N° 4 de la ciudad de Federal a cargo del Esc. Marcelo Diego Pascual Bracco.

Que el agrimensor Carlos Anibal Gonzalez, Mat. 3326, ha realizado el plano de mensura N° , que delimita el lote que ha de ser donado sin cargo al IAPV.

Que corresponde se dicte la norma legal que instrumente esta decisión.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE SAUCE DE LUNA sanciona con fuerza de
ORDENANZA N° 201

Art. 1º) Dispónese la donación sin cargo al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, de una fracción de terreno de 89 As 58 Cas, Plano de Mensura N° 60.088, ubicado sobre calles Marsicano y Ruta "K" acceso Sur de nuestra localidad, que forma parte de un lote de mayores dimensiones propiedad de la Municipalidad de Sauce de Luna identificado con Plano de Mensura N° 55.591, Partida Provincial N° 105.857, Matrícula N° 102.878, con destino a la construcción de un grupo habitacional de 20 viviendas del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas".

Art. 2º) De forma.-

JORGE ENRIQUE LACOSTE
INTENDENTE
Municipalidad Sauce de Luna

Sauce de Luna, 16 de mayo de 2.008

En SAUCE DE LUNA también viven ENTRERRIANOS

GLADYS SUSANA DIAZ
Secretaría General
Municipalidad de Sauce de Luna